



RESOLUCIÓN No. 007

(Ibagué, 26 de Febrero de 2026)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA ESCOLAR, EL HORARIO DE LA JORNADA DE CLASE, LA INTENSIDAD HORARIA, LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA DOCENTE, FUNCIONES Y HORARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FE Y ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ AÑO ESCOLAR 2026”

El suscrito Rector de la Institución Educativa TÉCNICA FE Y ALEGRÍA de Ibagué Tolima, en uso de las atribuciones conferidas por la *Ley 715 de diciembre 21 de 2001*, Art. 10.9, 10.14 y 10.17; en el Decreto 277 de 2025, Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal, en sus artículos Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar, Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica, y en el Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral; por lo dispuesto en el *Decreto 1075 de mayo 26 de 2015*, artículo 2.4.3.1.1., en concordancia con el art 1 del Decreto 1850/02; el artículo 2.4.3.1.2. en concordancia con el art 2 del Decreto 1850/02; el artículo 2.4.3.2.1. en concordancia con el art 5 del Decreto 1850/02; el artículo 2.4.3.2.3. en concordancia con el art 7 del Decreto 1850/02; el artículo 2.4.3.2.4. en concordancia con el art 8 del Decreto 1850/02; el artículo 2.4.3.3.1. en concordancia con el art 9 del Decreto 1850/02; el artículo 2.4.3.3.3. en concordancia con el art 11 del Decreto 1850/02 ; la Directiva Ministerial MEN No. 16 de 2013; en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 734 de 2002* numeral 1; y

CONSIDERANDO

1. Que son Deberes de todo servidor público, Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, (...), las leyes, los decretos, (...) y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. (Ley 734/02, Art. 10.1)
2. Que es Función de los Rectores de las Instituciones Educativas públicas, Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia. (Ley 715/01, Art. 10.9)
3. Que es Función de los Rectores de las Instituciones Educativas Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos. (Ley 715/01, Art. 10.17)
4. Que es función de los Rectores responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución. (Ley 715/01, Art. 10.14)
5. Que la JORNADA ESCOLAR es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre Calendario Académico y con el Plan de Estudios. (*Decreto 1075 de mayo 26 de 2015*, artículo 2.4.3.1.1., en concordancia con el art 1 del Decreto 1850/02)



6. Que el HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR

Es de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 277 de 2025, en su Artículo 1º. Modificatorio del artículo 2.4.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, el cual quedó:

“El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. “

Que, “el horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los niveles de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, así: “

	<i>Horas semanales</i>	<i>Horas anuales</i>
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200
Media Técnica	37	1.480

Que de conformidad con lo dispuesto en el **PARÁGRAFO 2.** Del citado Artículo, “La intensidad horaria para el nivel preescolar será de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el **PARÁGRAFO 3.** Del citado Artículo, “El tiempo de la jornada escolar incluirá el descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular de la jornada escolar que dedica en el establecimiento educativo para promover el bienestar integral a sus estudiantes, de acuerdo con su organización escolar, por lo que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de sesenta (60) minutos de la asignación académica, reconociendo así la responsabilidad de los establecimientos educativos como garantes del bienestar de los estudiantes.”

7. Que la ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Es de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 277 de 2025, en su Artículo 2º. 2.4.3.2.1 modificadorio del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedó:

“Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el instrumento que haga sus veces.

La asignación académica de los docentes corresponderá a las siguientes horas semanales:

<i>NIVEL O CICLO EDUCATIVO</i>	<i>HORA DE ASIGNACIÓN ACADEMICA</i>
Preescolar	20
Básica Primaria	25
Básica Secundaria y Media	22



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

8. Que el tiempo total de la Asignación Académica semanal de cada docente de Educación Básica Secundaria y Educación Media, será de veintidós (22) horas efectivas de Sesenta (60) minutos.
9. Que la JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES, es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional. (Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, artículo 2.4.3.3.1., en concordancia con el art 9 del Decreto 1850 de 2002).
10. Que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias; y el tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, y para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del Decreto Reglamentario Único de Educación, como actividades curriculares complementarias.
11. Que “la permanencia obligatoria de los docentes en todos los establecimientos educativos será de 30 horas semanales incluido el descanso o recreo que se defina en uso de la autonomía escolar.” (Directiva Ministerial MEN No. 16, de junio 12 de 2013).
12. Que la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, dando cumplimiento a los Acuerdos Sindicales establecidos, direcciona una Jornada Continua para todos los Funcionarios administrativos de la Planta Central e Instituciones Educativas en un horario de lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de Lunes a Jueves, y el viernes de 07:00 a.m., a 03:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1000-0340 del 21 de junio de 2022, expedido por el Señor Alcalde de Ibagué, y en la en la Circular Semibague No. 1700-048 de Febrero 06 de 2024
13. Que mediante solicitud a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, de ajuste en la Jornada laboral de los funcionarios Administrativos; mediante Radicado No. IBA2025ER001320, y respuesta dada mediante oficio



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

IBA2025EE001927, se recibió el visto bueno el ajuste de los horarios Laborales y direccionaron tal novedad a la ARL Positiva, para ajustarse la cobertura del seguro

14. Que las Sras. Coordinadoras de las Secciones Primaria y Secundaria, proyectaron de acuerdo a sus Funciones, las asignaciones académicas del Personal Docente, las Direcciones de Grado y los Proyectos Transversales a Liderar por cada Docente.

De conformidad con las anteriores consideraciones expuestas, se

RESUELVE

Art. 1º. Establecer la Jornada Escolar, el Horario de la jornada escolar de los estudiantes, la asignación académica, el horario de clase de los docentes, la jornada laboral de los educadores y la intensidad horaria semanal de las áreas Obligatorias en la institución educativa Técnica Fe y Alegría del municipio de Ibagué.

Art. 2º. Establecer el horario de la JORNADA ESCOLAR de los estudiantes, así:
BÁSICA SECUNDARIA – Jornada Mañana

1ª. Hora de Clase	de 6:00 a 6:55	a.m.
2ª. Hora de Clase	de 6:55 a 7:50	a.m.
3ª. Hora de Clase	de 7:50 a 08:45	a.m.
DESCANSO	de 08:45 a 09:15	a.m.
4ª. Hora de Clase	de 09:15. a 10:10	a.m.
5ª. Hora de Clase	de 10:10 a 11:05	a.m.
6ª. Hora de Clase	de 11:05 a 12:00	m.

NOTA: Los docentes ingresan a las 06:00 a.m. y salen 12:00 m

MEDIA ACADÉMICA - TECNICA

1ª. Hora de Clase	de 6:00 a 6:55	a.m.
2ª. Hora de Clase	de 6:55 a 7:50	a.m.
3ª. Hora de Clase	de 7:50 a 08:45	a.m.
DESCANSO	de 08:45 a 09:15	a.m.
4ª. Hora de Clase	de 09:15. a 10:10	a.m.
5ª. Hora de Clase	de 10:10 a 11:05	a.m.
6ª. Hora de Clase	de 11:05 a 12:00	m.
ALMUERZO	de 12:00 a 12:30	p.m.
ARTICULACIÓN SENA	de 12:30 a 05:30	p.m.

NOTA: Los docentes ingresan a las 06:00 a.m. y salen 12:00 m

Los docentes Articulación SENA, ingresan a las 11:45 a.m., y salen a las 05:45 p.m.

PRE-ESCOLAR- (JARDIN 1 y 2 – TRANSICIÓN 1) Jornada Única

1ª. JUEGO LIBRE	de 08:00	a 08:55	a.m.
2ª. ACTIVIDADES INICIALES	de 08:55	a 09:50	a.m.
3º. DESARROLLO PROYECTOS DE AULA	de 09:50	a 10:45	a.m.
LONCHERA Y DESCANSO	de 10:45	a 11:10	a.m.
4º. DESARROLLO PROYECTOS DE AULA	de 11:10	a 12:05	p.m.
5º. ACTIVIDAD LÚDICA JORNADA ÚNICA	de 12:05	a 01:00	p.m.

NOTA: Los docentes ingresan a las 07:00 y salen 2:00 pm



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

PRE-ESCOLAR (TRANSCISIÓN 2) - Jornada Tarde

1ª. JUEGO LIBRE	de 12:00 m.	a 12:55 p.m.
2ª. ACTIVIDADES INICIALES	de 12:55	a 01:50 p.m.
3º. DESARROLLO PROYECTOS DE AULA	de 01:50	a 02:45 p.m.
LONCHERA Y DESCANSO	de 02:45	a 03:10 p.m.
4º. DESARROLLO PROYECTO DE AULA	de 03:10	a 04:05 p.m.
5º. ACTIVIDAD LÚDICA JORNADA ÚNICA	de 04:05	a 05:00 p.m.

NOTA: La docente ingresa a las 11:00 a.m. y sale 6:00 pm

BÁSICA PRIMARIA – Jornada Tarde:

1ª. Hora de Clase	de 12:30	a 01:25 p.m.
2ª. Hora de Clase	de 01:25	a 02:20 p.m.
3ª. Hora de Clase	de 02:20	a 03:10 p.m.
DESCANSO	de 03:10	a 03:40 p.m.
4ª. Hora de Clase	de 03:40	a 04:35 p.m.
5ª. Hora de Clase	de 04:35	a 05:30 p.m.

NOTA: Los docentes ingresan a las 12:15 y salen 6:15 pm

EDUC. BÁSICA Y MEDIA FORMAL DE ADULTOS – Jornada Nocturna

1ª. Hora de Clase	de 05:30	a 06:30 p.m.
2ª. Hora de Clase	de 06:30	a 07:30 p.m.
3ª. Hora de Clase	de 07:30	a 08:30 p.m.
4ª. Hora de Clase	de 08:30	a 09:30 p.m.

Nota: De conformidad con Direccionamiento de Cobertura Educativa de la Semibagué, solamente se inicia con los Ciclos que tengan una Matrícula SIMAT Igual o Superior a 25 estudiantes; o fusionándolos en un solo grupo, los estudiante de Ciclo 3, 4 y I de la Media.

Art. 3º. Establecer la INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS

	Prees	Básica. Prim.	6º	7º	8º	9º	10º	11º	C3	C4	C5	C6	TOTAL
Número de grupos	4	11	2	3	2	3	3	2	0	0	1	0	31
Estudiantes Matriculados	75	311	75	82	64	92	95	94	5	13	11	0	924
FUNDAMENTALES	Preescolar	25											
	Básica primaria		25										
	<i>Ciencias Naturales</i> , Biología y educación ambiental		3	3	3	3	3	2	2	1	1	1	1
	<i>Ciencias naturales</i> : Química			1	1	1	1	3	3	1	1	1	1
<i>Ciencias Naturales</i> : Física			1	1	1	1	3	3	1	1	1	2	

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: www.iefabague.edu.co

Correo electrónico: iefabague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Ciencias Sociales (Historia, Geografía)		2	4	4	4	4	2	2	1	1	1	1	
Ciencias Sociales (Competencias Ciudadanas: Constitución y Democracia)		2	1	1	1	1	0	0	1	2	2	2	
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2	2					
Educación artística - Artes plásticas		1	1	1	1	1	1	1					
Educación ética y en valores humanos CCPV		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Educación religiosa CCPV		1	1	1	1	1	1	1					
Humanidades: lengua castellana y Plan Lector		5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	2	
Humanidades: Idioma extranjero inglés		2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	
Matemáticas (Aritmética y/o Algebra, y/o Trigonometría y/o Cálculo)		5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	
Matemáticas - Estadística			1	1	1	1	1	1			1	1	
Ciencias Económicas y Políticas							1	1	1	1	1	1	
Filosofía							2	2	1	1	1	1	
Tecnología e informática		1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
TOTAL	25	25	30	30	30	30	30	30	20	20	20	20	

Nota: Los grupos Nocturnos C3, C4 y C5 se integraron y conforman un solo grupo, aunque c/u con sus programas de estudio propios.

Art. 4º. Distribuir la **ASIGNACIÓN ACADÉMICA** y **DIRECCIONES DE GRADO** durante el año lectivo 2026.

Para designar la Asignación Académica, se tuvo en cuenta el título de licenciado o de profesional acreditado por el docente en su hoja de vida.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

SEDE PRINCIPAL

SECCIÓN PRIMARIA:

Docente, **NOHORA DINEYI GUERRA MENESES**

Dirección de Grado **JARDÍN - UNO**

Todas las Dimensiones 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: EDUCACIÓN SEXUAL / Centro Interés: PINITOS CULTURA Y DANZA

Docente, **MARÍA FANNY AYA CAÑON**

Dirección de Grado **JARDÍN - DOS**

Todas las Dimensiones 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: PLAN LECTOR / Centro Interés: PINITOS CULTURA Y DANZA

Docente, **MÓNICA CORTÉS LONDOÑO**

Dirección de Grado **PRE-ESCOLAR - UNO**

Todas las Dimensiones 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: BIENESTAR DOCENTE / Centro Interés: PINITOS CULTURA Y DANZA

Docente, **NUBIA ANGELICA SANCHEZ ZAMORA**

Dirección de Grado **PRE-ESCOLAR - DOS**

Todas las Dimensiones 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: ACTAS, TIEMPO LIBRE / Centro Interés: EL CUENTO HECHO ARTE

Docente, **DIANA LUCY GONGORA ROBLES**

Dirección de Grado **PRIMERO - UNO**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: BIENESTAR DOCENTE / Centro Interés: CANTEMOS CON ALEGRÍA

Docente, **ADIELA DUGLEY MURILLO GARZÓN**

Dirección de Grado **PRIMERO- DOS**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: CONVIVENCIA ESCOLAR / Centro Interés: COCINANDO NÚMEROS



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

Docente, **LUZ MARINA TÓRRES LUGO**

Dirección de Grado **SEGUNDO - UNO**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: SERVICIO SOCIAL / Centro Interés: RESTAURANDO PRENDAS

Docente, **OLGA LUCÍA DÍAZ GARCÍA**

Dirección de Grado **SEGUNDO - DOS**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: MESAS DE APOYO / Centro Interés: TEJIENDO SUEÑOS

Docente, **RUTH ALEXANDRA RUIZ ZAMUDIO**

Dirección de Grado **TERCERO - UNO**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: PRAE / Centro Interés: ECOCLUB

Docente, **DIEGO ALEXANDER HERNÁNDEZ REYES**

Dirección de Grado **TERCERO - DOS**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: RIESGOS FÍSICOS / Centro Interés: AJEDREZ KIDS: JUGANDO CON PASIÓN

Docente, **ZORAIDA MONCAYO GONZÁLEZ**

Dirección de Grado **CUARTO - UNO**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: GOBIERNO ESCOLAR / Centro Interés: CROCHET

Docente, **JUAN CARLOS DUARTE**

Dirección de Grado **CUARTO - DOS**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: EMISORA, PERIODICO / Centro Interés: INGLÉS ENTRE NOTAS MUSICALES

Docente, **DAYEIRA SNITH RESTREPO RIVERA**

Dirección de Grado **QUINTO - UNO**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: MESAS DE APOYO / Centro Interés: COSIENDO SUEÑOS CON HILOS MÁGICOS



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

Docente, **VIVIANA ZAMIRA ARCE GODOY**

Dirección de Grado **QUINTO - DOS**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: PLAN LECTOR / Centro Interés: LEE Y DIVIERTETE

Docente, **SERGIO ERIK VELANDIA MORALES**

Dirección de Grado **QUINTO - TRES**

Todas las áreas 25 horas

TOTAL 25 Horas de clase semanales, para 1000 Horas Anuales de clase

Líder Proyecto: USO DEL TIEMPO LIBRE / Centro Interés: MANIFESTACIONES CORPOREAS



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

SECCIÓN SECUNDARIA:

Docente, **JULIAN DAVID SIERRA MARTINEZ – Dirección Grado 7-1**

MATEMATICAS (7-1, 7-2, 7-3) 12 horas

ESTADISTICAS (6-1, 6-2, 7-1, 7-2, 7-3, 8-1, 8-2, 9-1, 9-2, 9-3) 10 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: PRUEBA SABER

Docente, **GLADYS HERNANDEZ NEIRA – Dirección Grado 6-1**

MATEMATICAS (6-1, 6-2, 8-1, 8-2) 16 horas

FISICA (8-1, 8-2, 6-1, 6-2) 4 horas

ARTISTICA (6-1, 6-2) 2 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: RIESGOS PSICOSOCIALES

Docente, **WILSON LOPEZ CARDOZO**

MATEMATICAS (9-3, 10-1, 10-2, 10-3) 13 horas

ESTADISTICAS (10-1, 10-2, 10-3) 3 horas

FISICA (7-1, 7-2, 7-3, 9-3) 4 horas

ARTISTICA (10-1, 10-2) 2 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: SONIDO-EMISORA

Docente, **MAGDA LEONOR PRIETO GARZÓN– Dirección Grado 9-2**

MATEMATICAS (9-1, 9-2, 11-1, 11-2, 11-3) 17 horas

FISICA (9-1, 9-2) 2 horas

EDUC ARTISTICA (9-2) 1 hora

EDUC FISICA (9-1, 9-2) 2 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: BIENESTAR DOCENTE

Docente, **MARTHA LILIANA MESA PRIETO – Dirección Grado 11-1**

MATEMATICAS (11-1, 11-2) 6 horas

FISICA (10-1, 10-2, 10-3) 9 horas

FISICA (8-1, 8-2, 8-3) 3 hora

CCPV (11-2) 2

ESTADISTICAS (11-1, 11-2) 2 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: EX – ALUMNOS – ESCUELA DE PADRES



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

Docente, **JHON DAIRO RAMOS PINILLA – JEFE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES**

BIOLOGIA (9-1) 4 horas

QUÍMICA (10-1, 10-2, 10-3, 11-1, 11-2, 11-3) 18 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: INVESTIGACIÓN – INNOVACIÓN TECNOLOGÍA

Docente, **JUAN MANUEL CURREA HERNANDEZ – Dirección Grado 10-3**

BIOLOGIA (11-1, 11-2, 11-3, 10-1, 10-2, 10-3, 9-2) 16 horas

SENA AMBIENTAL (10-3) 6 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: PRAE

Docente, **MARIA ESTHER TORRES**

BIOLOGIA Y QUIMICA (6-1, 6-2, 8-2, 9-3) 16 horas

EDUC FISICA (6-1, 6-2, 7-1) 6 hora

TOTAL Horas 22

Docente, **ROZANA PATRICIA LUNA GÓMEZ**

BIOLOGÍA (7-1, 7-2, 7-3, 8-1) 16 horas

TECNOLOGÍA (7-1) 2 horas

ARTISTICA (7-1, 7-2, 7-3, 8-1) 4 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: ACTAS

Docente, **EDISON DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ**

CASTELLANO (7-1, 7-2, 7-3, 8-1, 8-2) 15 horas

EDUC FISICA (7-3) 2 horas

CCPV (11-1, 11-2) 4 horas

ARTÍSTICA (10-3) 1 hora

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: PLAN LECTOR

Docente, **LUZ ANGELA VIDAL CARRILLO - Dirección Grado 9-1.**

CASTELLANO-LECTO (9-1, 9-2, 9-3) 15 horas

CASTELLANO (6-1, 6-2) 6 horas

ARTÍSTICA (9-1) 1 hora

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: COMITÉ CONVIVENCIA ESCOLAR



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche]

Docente, **ANGIE NATALIA DIAZ LEAL - Dirección Grado 10-1**

CASTELLANO (10-3)

..... 2 horas

CASTE-LECTOESCRITURA (10-1, 10-2- 11-1,11-2,11-3)

..... 20 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: INVESTIGACIÓN

Docente, **HERNAN URIEL CHACÓN ROMERO - Dirección Grado 8-2**

LECTO-ESCRITURA (8-1, 8-2, 10-3)

..... 6 horas

ARTÍSTICA (8-2)

..... 1

INGLES (8-1, 8-2, 9-2, 10-2, 11-2)

..... 15 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: RIESGOS FÍSICOS

Docente, **MARGERY PINEDA BONILLA – JEFE ÁRA INGLÉS - Dirección Grado 11-3**

LECTO-ESCRITURA (6-1, 7-3)

..... 4 horas

ARTÍSTICA (11-3)

..... 1 horas

CCPV (11-3)

..... 2 horas

INGLÉS (6-1, 6-2, 9-1, 10-1, 11-1)

..... 15 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: SERVICIO SOCIAL

Docente, **LEIDY SYLVANA PEREZ FERNANDEZ - Dirección Grado 7-2**

INGLÉS (7-1, 7-2, 7-3, 10-1, 11-1, 9-1)

..... 18 horas

LECTO-ESCRITURA (7-2, 7-3)

..... 4 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: INVESTIGACIÓN - PAE - CAE

Docente, **RICARDO RIVERA OSPINA – JEFE AREA SOCIALES - Dirección Grado 7-3**

SOCIALES (6-1, 7-3, 10-1, 10-2, 10-3)

..... 16 horas

FILOSOFÍA (11-1, 11-2, 11-3)

..... 6 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: INVESTIGACIÓN

Docente, **GILDARDO PAVA SANTAMARIA – JEFE AREA ARTÍSTICA**

SOCIALES (8-1, 8-2, 11-1, 11-2, 11-3)

..... 16 horas

CCPV (10-1, 10-2, 10-3)

..... 6 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: GOBIERNO ESCOLAR PADRES DE FAMILIA



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

Docente, BLANCA OLIVA ESQUIVEL YAIMA - Dirección Grado 9-3

SOCIALES (9-1, 9-2, 9-3)15 horas
CEP (11-1, 11-2, 11-3, 10-1, 10-2, 10-3) 6 horas
ARTISTICA (9-3) 1 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: GOBIERNO ESCOLAR ESTUDIANTES

Docente, JANNETH RIVERA OSPINA

SOCIALES (6-2, 7-1, 7-2)15 horas
ARTISTICA (11-2) 1 hora
FILOSOFÍA (10-1, 10-2, 10-3) 6 horas

TOTAL Horas 22

Docente, NIDIA PEÑA RAMOS – Dirección grado 6-2

CCPV (6-1, 6-2, 7-1, 7-2, 7-3, 8-1, 8-2, 9-1, 9-2, 9-3) 20 horas
LECTO-ESCRITURA (6-2) 2 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: ESCUELA DE PADRES

Docente, ARBEY PLAZAS LOZADA – Dirección grado 8-1

EDUFISICA (8-1, 8-2, 9-1, 9-2, 9-3, 10-1, 10-2, 10-3, 11-1,11-2, 11-3)..... 22 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: TIEMPO LIBRE

Docente, SEBASTIAN PEDROZA SALAZAR - JEFE DE ÁREA INFORMÁTICA – Dirección 10-2

SENA TECNICA EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES (10-2, 11-1)..... 12 horas
INFORMÁTICA (6-1, 8-1, 9-1, 10-1, 10-3, 11-1, 11-3) 10 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: ANUARIO - PERIODICO

Docente, JAIRO ALONSO VILLAMIZAR FLÓREZ– Dirección de Grupo 11-2

SENA TECNICA EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES (10-1, 11-2).....12 horas
INFORMÁTICA (6-2, 8-2, 9-2, 9-3,10-2,11-2) 10 horas

TOTAL Horas 22

Líder Proyecto: ANUARIO –EMISORA VIRTUAL

Docente - Orientadora, GIOMAR DOLFENIA HERNÁNDEZ

DOCENTE – ORIENTADORA - 07:00 a.m. a 01:00 p.m.

PERMANENCIA DIARIA...TOTAL Horas 6

TOTAL Horas 30 SEMANALES

Líder Proyecto: ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

Art. 5º. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA. Este espacio será establecido por la Coordinación de la Institución de acuerdo a las necesidades y dado a conocer de manera oportuna a los Padres de Familia y/o acudientes.

BÁSICA PRIMARIA: De Lunes a Viernes en horario de 05:45 p.m. A 06:00 p.m.

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA: De Lunes a Viernes durante las horas de clase que tienen sin asignación académica cada docente, pero dentro de la Jornada Laboral de cada Docente.

Art. 6º. JORNADA LABORAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 277 de 2025, Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal, en sus artículos **Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar**, **Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica**, y en el **Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral**.

La Jornada Laboral para los Directivos Docentes, es de 8 horas diarias, para un total de 40 horas semanales, las cuales laboran en jornada continua de lunes a viernes, así:

Coordinadora Sección Secundaria, SANDRA BIBIANA MURILLO CHACON

Horario de 06:00 a.m. a 02:00 p.m.

Coordinadora Sección Primaria, DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO

Horario de 10:30 a.m. a 06:30 p.m.

Rector, JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO

Horario de 06:30 a.m. a 02:30 p.m.

Art. 7º. JORNADA LABORAL Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. La Jornada laboral de los funcionarios administrativos del municipio de Ibagué, fue establecido en el Decreto No. 1000-0340 del 21 de junio de 2022, expedido por el Señor Alcalde de Ibagué, y mediante Circular Semibague No. 1700-048 de Febrero 06 de 2024. Las Funciones a desempeñar son las que se encuentren de manera expresa en el Manual de Funciones emanado por el nominador, de acuerdo con su Código y Grado; así:

AUXILAR ADMINISTRATIVO –MARÍA ISABEL VARGAS CÓDIGO 407-GRADO 03

JORNADA LABORAL SEMANAL - SECRETARIA:

DIA	HORA DE INGRESO	HORA SALIDA	TOTAL TIEMPO LABORADO
LUNES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MARTES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MIERCOLES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: www.iefabague.edu.co

Correo electrónico: iefabague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

JUEVES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
VIERNES	07:00 a.m.	03:00 p.m.	8 horas

Total horas semanales de la Jornada laboral..... 44 horas
Se dispone con una hora para efectos de toma del almuerzo (01:00 a 02:00 p.m.)

AUXILAR ADMINISTRATIVO –TRINIDAD ALAPE GARZÓN CÓDIGO 407-GRADO 05

JORNADA LABORAL SEMANAL - BIBLIOTECARIA:

DIA	HORA DE INGRESO	HORA SALIDA	TOTAL TIEMPO LABORADO
LUNES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MARTES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MIERCOLES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
JUEVES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
VIERNES	07:00 a.m.	03:00 p.m.	8 horas

Total horas semanales de la Jornada laboral..... 44 horas
Se dispone con una hora para efectos de toma del almuerzo (01:00 a 02:00 p.m.)

AUXILAR ADMINISTRATIVO –JOSÉ GERMAN ARANGO SANABRIA CÓDIGO 407-GRADO 08

JORNADA LABORAL SEMANAL - PAGADURÍA:

DIA	HORA DE INGRESO	HORA SALIDA	TOTAL TIEMPO LABORADO
LUNES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MARTES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MIERCOLES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
JUEVES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
VIERNES	07:00 a.m.	03:00 p.m.	8 horas

Total horas semanales de la Jornada laboral..... 44 horas
Se dispone con una hora para efectos de toma del almuerzo (01:00 a 02:00 p.m.)

AUXILAR ADMINISTRATIVO –GLORIA INÉZ ZAPATA VARÓN CÓDIGO 407-GRADO 01

JORNADA LABORAL SEMANAL – SERVICIOS GENERALES:

DIA	HORA DE INGRESO	HORA SALIDA	TOTAL TIEMPO LABORADO
LUNES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MARTES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
MIERCOLES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
JUEVES	07:00 a.m.	04:00 p.m.	9 horas
VIERNES	07:00 a.m.	03:00 p.m.	8 horas

Total horas semanales de la Jornada laboral..... 44 horas
Se dispone con una hora para efectos de toma del almuerzo (01:00 a 02:00 p.m.)



ARTÍCULO 8º. JORNADA LABORAL Y FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADOR. La Jornada laboral de los Directivos Docentes - Coordinadores, fue establecido en el Decreto No. El Decreto 277 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; así:

"Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes de aula al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continuas, las cuales serán distribuidas por el rector o rectora, director o directora rural de acuerdo con lo establecido en el artículo [2.4.3.2.3.](#) del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes de aula realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo [2.4.3.3.1.](#) del presente decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1º. Los directivos docentes, rectores y coordinadores de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4º del artículo [9º](#) de la Ley [715](#) de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Los coordinadores escolares desempeñan un rol fundamental en el buen funcionamiento de las instituciones educativas, actuando como un puente entre la dirección, el cuerpo docente y los estudiantes. Sus funciones principales incluyen la gestión académica, la supervisión de procesos, la comunicación con los padres y la colaboración con el equipo educativo para lograr la excelencia en la enseñanza.

FUNCIONES DEL COORDINADOR

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de **PLANES Y PROYECTOS** para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche]

5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
 6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
 7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 10. Dinamizar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
 12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
 13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
 14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes
 15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
 16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
-
1. Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional. 2. Promover la apropiación y puesta en práctica por la comunidad. 3. Cumplir y hacer cumplir las normas (políticas nacionales y regionales) e institucionales. 4. Acatar el Manual de convivencia y contribuir a su actualización. 5. Contribuir con el diseño y desarrollo del plan operativo anual. 6. Coordinar el desarrollo de las estrategias institucionales y la ejecución del plan de mejoramiento de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. 7. Sustentar su acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos pertinentes y adecuados. 8. Coordinar y apoyar la ejecución de estrategias pedagógicas que permitan la cualificación del proceso académico y formativo del estudiante, tendiente a la retención escolar. 9. Coordinar la planeación y programación de estrategias pedagógicas, con fundamento en enfoques y modelos pertinentes y apropiados a los



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche|

objetivos, metas del Proyecto Educativo Institucional y el contexto socioeconómico. 10. Apoyar la organización de estudiantes y de educadores por áreas, coordinando sus acciones para el logro de los objetivos administrativos y pedagógicos planteados en el P.E.I. 11. Coordinar la acción académica con la administración de Estudiantes y Educadores y demás estamentos de la Comunidad Educativa. 12. Coordinar y apoyar la ejecución y evaluación del plan de estudios establecido en el P.E.I. 13. Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con Estrategias de formación, conjuntamente con los educadores. 14. Diseñar estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes apropiarse y vivenciar el Manual de Convivencia. 15. coordinar y fomentar con los Educadores estrategias que ayudan a la consolidación de valores, para el desarrollo integral de los estudiantes. 16. Diseñar instrumentos para llevar los registros y controles que facilitan administrar, optimizar y hacer seguimiento al talento humano, a programas y a proyectos. 17. Coordinar y apoyar al personal a su cargo en la ejecución de sus funciones de acuerdo con la Legislación Educativa vigente, brindando realimentación permanente para un desempeño con ética y profesionalismo. 18. Fomentar y apoyar la participación del personal a su cargo en actividades de carácter académico e investigativo, para el logro de las metas planteadas en el P.E.I. 19. Promover valores fundamentales que favorezcan el clima organizacional necesario, para el logro de los objetivos Institucionales. 20. Cualificar su acción directiva, a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrollen y engrandezcan la Institución Educativa. 21. Coordinar y apoyar la conformación de equipos de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el alcance de los proyectos. 22. Mantener el espíritu de trabajo en equipo, y promover esfuerzos orientados a lograr objetivos comunes.» 23. Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa. 24. Proponer soluciones con base en las motivaciones, valores y expectativas de los actores involucrados y en las necesidades de la institución. 25. Comunicarse con los distintos integrantes de la Comunidad Educativa de manera efectiva y afectiva. 26. Respetar las opiniones diferentes. Escuchar con atención y tolerancia. 27. Ayudar a que los Padres de Familia se integren a la institución, y se comprometan con la formación de los Estudiantes. 28. Tomar decisiones con base en los niveles de atribución, los resultados de monitoreo a los procesos, la consulta a equipos de trabajo y los resultados de la evaluación Institucional. 29. Coordinar y promover procesos de mejoramiento continuo a través de ejemplos y de la orientación de los equipos de trabajo. 30. Apoyar y coordinar encuentros de participación académica, culturales y deportivos con diferentes instituciones y Organizaciones Locales y Regionales. 31. Participar en el Consejo Académico y en los demás comités donde sea requerido. 32. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional. 33. Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral, los horarios y las responsabilidades asignadas. 34. Desempeñar sus funciones con ética y profesionalismo. 35. Cumplir las demás f

ARTÍCULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y reposará en los Archivo de Gestión 2026 e Histórico de la Rectoría de la IEFA.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: www.iefabague.edu.co

Correo electrónico: iefabague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche]

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué Tolima a los VEINTISEIS (26) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS (2026).

NOTA: Contra la presente Resolución, proceden el Recurso de Reposición ante el Rector de la Institución Educativa Fe y Alegría del municipio de Ibagué y el Recurso de Apelación ante la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué; dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

En Constancia, se firma:

-Original Firmado-

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO

Rector